**CERTIFICADO DE IDONEIDAD**

El Distrito de Barranquilla para atender la necesidad, requiere contratar la Prestación de Servicios **PROFESIONALES** en la Secretaría Distrital de Educación en lo relativo a la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DE DOBLE TITULACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION** que deberán ser ejecutado por persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **MIGUEL ANTONIO PEÑA PEÑA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **72148492**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta Secretaría.

En virtud de lo anterior, se concluye que **MIGUEL ANTONIO PEÑA PEÑA** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en julio de 2026.

Atentamente,

**PAOLA ANDREA AMAR SEPÚLVEDA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proyectó: Astrid Arroyo, Asesor de Despacho